

La Unidad de Pensiones y Parafiscales – UGPP, entidad del orden nacional, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y quien es la encargada de velar por una sólida cultura de cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de la Protección Social, para contribuir al desarrollo del país. Esta entidad cruza información de diferentes entidades incluida la DIAN para determinar inexactitudes sobre los aportes y procede con el proceso de fiscalización y cobro de los mismos con las sanciones correspondientes.

Por lo cual es importante que tengan en cuenta que:

El ingreso Base de Cotización (IBC) corresponde como mínimo al 40% del valor mensualizada del contrato.

Ejemplo \$7'000.000 por tres meses, es decir que el ingreso estimado del mes para fines de aportes es de \$2,333,333, con in IBC de \$933,333, valor sobre el cual debe efectuarse el cálculo de los aportes, que por los tres meses acumularían \$812,616 (para el ejercicio se toma riesgo 1 en ARL)

LIQUIDACION		
MESES		3
VALOR OPS		7,000,000
VALOR MES		2,333,333
40% IBC		933,333
salud	12.50%	116,667
pension	16.00%	149,333
ARL	0.52%	4,872
VALOR APORTE MES		270,872

Tenga en cuenta que no siempre el valor mensualizado coincide con un pago total del 40% de la OPS. Por ejemplo \$3.000.000 por tres meses, es decir que el ingreso por cada mes correspondería a \$1.000.000 con IBC de \$400.000, como la base de cotización no puede ser inferior al SMMLV el cálculo se debe efectuar sobre \$737.717 arrojando un aporte mensual de \$214,100, haciéndolo de otra forma, se evitarían aportes por valor de \$294.036, con las implicaciones que se derivan de ello.

RECUERDE QUE

- ✓ Los contratistas deben estar afiliados durante toda la vigencia del contrato a:
 - Salud caso de Militares deberán aportar al FOSYGA
 - Pensión: aplica para militares activos o en uso de buen retiro (si por edad no le es posible, deberá indicarlo)
 - ARL (Todos)
- ✓ Los contratistas deben cotizar por cada uno de los contratos
- ✓ Si el contratista es Régimen Común, es decir tiene la obligación 11 en su RUT, deberá facturar y para ello deberá anexar la resolución de facturación vigente (normalmente es expedida por dos años)

Las siguientes paginas podrá encontrar información que le será de utilidad para mayor claridad al respecto.

Operador	Página Web
Asopagos S.A.	www.asopagos.com
Banco Agrario	www.bancoagrario.gov.co
Compensar	www.miplanilla.com
Cooameva	www.cooameva.com.co
Arus (enlace operativo)	www.arus.com.co
Fedecajas	www.fedecajas.com
Mi planilla	www.miplanilla.com
Aportes en Línea	www.aportesenlinea.com
Pago Simple	www.pagosimple.com